

RECONOCIMIENTO DE FUNCIONES ODAC PARA EL CEM UFAM

El pasado 20 de mayo se publicó en la Orden General número 2.363 la convocatoria del Concurso Específico de Méritos 41/19 de la especialidad de UFAM, para las Escalas de Subinspección y Básica.

Una vez analizada la convocatoria, hemos observado cómo parte de las alegaciones que se realizaron por el SUP y que fueron aceptadas en la última reunión de la Comisión de Personal y Proyectos Normativos del Consejo de Policía, celebrada el 26 de abril de 2019, no fueron incluidas. Concretamente, la que pedía la inclusión de la ODAC y el GRUME en el apartado de valoración del puesto de trabajo y actividades operativas, con el fin de que ambas fueran reconocidas para poder acceder a la especialidad. Y es que en la ODAC se realizan infinidad de funciones relacionadas con la UFAM que deberían ser tenidas en cuenta.



Todas las Comisiones y Plenos del Consejo de Policía son grabadas, constandingo en Acta el contenido de cada una de ellas. Concretamente, la de la Comisión de Personal del 26 de abril se someterá a su aprobación en la próxima reunión de este órgano, que tendrá lugar el próximo 7 de junio.

Desde el SUP se están realizando las reclamaciones pertinentes en relación con esta convocatoria, ya que no entendemos que algo que ha sido aprobado por este órgano sea posteriormente modificado sin explicación alguna ni comunicación a los Vocales del Consejo de Policía, omitiendo del CEM esa valoración que reclamábamos y que, a juicio de esta organización sindical, es de justicia.

Igualmente, informamos que si esta decisión no es rectificada por la Administración el SUP emprenderá las acciones legales que sean necesarias para la inclusión de lo aceptado en la referida reunión del Consejo de Policía.

Madrid, 27 de mayo de 2019
Comisión Ejecutiva Nacional.